



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00236- 00
DEMANDANTE : LEIDY ANDREA ANDRADE
DEMANDADO : OSCAR JAVIER MIRANDA

Neiva, Tres (3) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver sobre la admisión de la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil, el Despacho requiere a la parte actora para que se sirva indicar el actual domicilio de la señora **LEIDY ANDREA ANDRADE**, según lo previsto en el Art. 82 del Código General del Proceso en armonía con el numeral 2 del Art. 28 Ibídem.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 04 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 114

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO